



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

8149

Artículo-1º:-Aceptase, la donación ofrecida de tres (3) Nebulizadores reacondicionados, marca SPROC - MAYON y LUTZ FERRANDO, por el señor Roberto VILLAR, con domicilio en calle Jujuy N° 1877 - Lanús Oeste, L.E. 4.817.144 y la señora María G. MOLITERNO de DUHALDE, D.N.I. 18.282.467, domiciliada en calle Andrade N° 369 - Lanús Oeste, cuyos antecedentes obran en Expediente Letra V- N° 677266 año 1996.-

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo anterior, incorpórense dos elementos, uno a cada uno de los Centros que se detallan a continuación: Centro de Salud N° 4 "Cosme Argerich" y Centro de Salud N° 14 "Los Ceibos" ambos dependientes de la Unidad Sanitaria "Gral. San Martín", del Departamento de Medicina Asistencial, Dirección General de Atención Médica, Subsecretaría de Salud, de esta Secretaría de Bienestar Social; siendo el tercero destinado al Departamento de Medicina Preventiva, dependiente de la Dirección de Prevención de la Salud, Dirección General de Atención Médica, Subsecretaría de Salud, de esta Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Lanús.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento a los donantes, quienes con su generoso gesto han enriquecido el Patrimonio Municipal.-



Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-



SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de marzo de 1996.-

*[Signature]*  
REVISTO

*[Signature]*  
FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*[Signature]*  
MARIO PEDRO MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0390  
DE FECHA 14 MAR 1996

Registrada bajo el No 8149  
*[Signature]*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
*[Signature]*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.  
SECRETARIA DE GOBIERNO

